

La cuestión de la igualdad entre mujeres y hombres en la Región de Murcia

*Comisión 8 de Marzo**

1. INTRODUCCIÓN

La elaboración de este informe sobre la situación de las mujeres en la Región de Murcia ha sido una difícil tarea por la falta de datos o estudios actualizados referidos a las mujeres. A esto se une la ausencia de datos oficiales desagregados por sexo, a excepción de los elaborados por las Consejerías de Sanidad y de Trabajo, donde vienen exigidos por la normativa del Gobierno central. En educación, por ejemplo, es imposible encontrar los índices de titulación de mujeres y hombres en las distintas etapas educativas, o el porcentaje de absentismo en chicos y chicas. Tampoco encontramos en esta Región trabajos específicos sobre la situación de las mujeres inmigrantes. El Instituto de la Mujer remite para cualquier información a la Dirección General de Inmigración y esta Dirección remite al Instituto de la Mujer. La conclusión es la imposibilidad de establecer un diagnóstico y una evaluación objetiva de la situación de las mujeres en los distintos ámbitos.

El Instituto de la Mujer de la Región de Murcia no ha elaborado un mapa objetivo de la situación de las mujeres. Su *III Plan para la Igualdad de Oportunidades 2004-2005* se asienta sobre escasos datos del año 2002 y sólo de los ámbitos de empleo y política. Esto pone en cuestión la base en la que se asientan las actuaciones promovidas desde el Instituto de la Mujer. Hasta el día de hoy, sólo hemos tenido un par de normativas generales respecto a las cuestiones que afectan a las mujeres, ambas sin vinculación jurídica: el anteriormente citado plan para la igualdad y el *II Plan de acciones contra la violencia hacia las mujeres 2004-2005*. Ambos han finalizado, pero no se ha hecho pública su evaluación (suponiendo que se haya llevado a cabo) y no conocemos el grado de cumplimiento de las actuaciones previstas. Es importante señalar que algunas de esas acciones no se han realizado, como la campaña “Tú decides” dirigida a los centros educativos. En estos planes de igualdad se establece el compromiso de transversalidad y acción positiva en todas las intervenciones políticas que se realicen en la Región. Sin embargo, la interacción entre el

* La Comisión 8 de Marzo es una plataforma de mujeres feministas de la Región de Murcia, en la que unas participan individualmente y otras en representación de diversas organizaciones sociales, sindicales y políticas (Foro de la Mujer, Foro Ciudadano de la Región de Murcia, STERM-La Intersindical, UGT, CCOO, IURM y PSRM-PSOE). Se constituyó a comienzos de 2001, por iniciativa del Foro Ciudadano, para realizar actividades unitarias en defensa de los derechos de las mujeres. Desde entonces, se ha consolidado como un espacio de diálogo, reflexión y acción. Para más información: www.forociudadano.org/quienes/comision8marzo.html Correo de contacto: comision8demarzo@gmail.com

Instituto de la Mujer y las distintas consejerías es nula. El resultado es que no encontramos estudios específicos de la administración regional que tengan en cuenta la variable de género.

Por otro lado, la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, establece en su artículo 46.3 que cualquier “anteproyecto que se elabore irá acompañado [...] de un informe del impacto por razón de género de las medidas que se establezcan en el mismo”. Hasta el momento actual, no existe ninguna ley de la que se haya realizado el informe de impacto de género, incluida la mencionada ley.

Tras el Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2006, se hizo público el resumen de una futura Ley de Igualdad para la Región de Murcia. Se anunció que contemplaría la creación de un Observatorio de Igualdad y de Agencias de Igualdad en todos los ayuntamientos, así como el establecimiento de medidas para la conciliación en la administración regional, incluido el permiso de paternidad de 10 días. El 28 de julio de 2006, el Consejo Económico y Social aprobó un Dictamen sobre el citado anteproyecto. De las muchas observaciones críticas que contiene este Dictamen, citaremos las conclusiones 6 y 7, que señalan dos de las carencias principales del anteproyecto:

[El Anteproyecto] adolece, en ocasiones, de falta de concreción en sus prescripciones normativas, lo que puede restar eficacia al sistema de promoción de la igualdad de mujeres y hombres que plantea. La necesidad de concreción se comprueba en las múltiples referencias genéricas a conceptos que deberían tener una definición de su contenido en el propio texto legal, porque de los mismos se derivan o se pueden derivar obligaciones y otro tipo de consecuencias jurídicas (...)

[El Anteproyecto] presenta una cierta debilidad del contenido normativo en alguna de sus disposiciones que se manifiesta fundamentalmente mediante la inclusión de preceptos que se limitan a repetir obligaciones o prohibiciones ya establecidas en otras normas o, incluso, en la propia Constitución y, a través de la inclusión de un número excesivo de expresiones más propias de una exposición de motivos que de un texto con capacidad de generar situaciones jurídicas de las que derivan derechos y obligaciones como debe ser un Anteproyecto de Ley.

A lo largo de este informe, vamos a abordar los aspectos que consideramos más relevantes de la desigualdad entre mujeres y hombres: empleo, educación, salud, violencia, mujeres inmigrantes, prostitución y política. Estos temas no agotan el análisis de la sociedad patriarcal desde un punto de vista de género. Sería necesario tratar, por ejemplo, la socialización diferencial, las religiones, la familia, la sexualidad, el cuerpo, la educación sentimental, el amor... Las características de este informe nos obligan a limitar nuestro campo de análisis.

2. NUESTRO PUNTO DE PARTIDA

En el estudio *Capital Humano y Desarrollo Humano en España, sus Comunidades Autónomas y Provincias. 1980-2000*, los investigadores del IVIE (Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas) utilizan tres índices complejos para medir el desarrollo humano:

1. *Índice de Desarrollo Humano* (IDH): Mide el bienestar sumando indicadores de salud (esperanza de vida), educación (alfabetización y matriculación) y renta (PIB).

2. *Índice de Desarrollo de Género* (IDG): Recoge las variables anteriores atendiendo a la desigualdad entre hombres y mujeres.

3. *Índice de Pobreza* (IPH): Considera las mismas variables como carencias en vez de como recursos.

En sus conclusiones, repasan la tendencia y evolución de estos indicadores entre 1980-2000 en las Comunidades Autónomas. En general, los tres indicadores mejoran en España a lo largo de estos veinte años. En Murcia, sin embargo, el incremento del IDH se encuentra por debajo de la media y la tendencia es a aumentar la diferencia negativa con el resto de España. En términos de atraso, el estudio calcula nueve años para que Murcia se ponga al nivel de la media española¹. En el IDG, la conclusión es similar: decrece la discriminación femenina en Murcia, pero de forma ralentizada y permaneciendo por encima de la media nacional. Si en 1981 el IDG de Murcia se desviaba un -0,019, en 2000 la desviación es de -0,026. En el *ranking* de variables de género, Murcia se situaba en 1981 la cuarta por la cola, por delante de Castilla-La Mancha, Extremadura y Andalucía; en 2000 está la penúltima, sólo por delante de Castilla-La Mancha. En cuanto al IPH, Murcia se encuentra entre las comunidades con pobreza por encima de la media, si bien en 1981 estaba 5 puntos por encima y en 2000 se ha reducido la diferencia a 3 puntos.

El interés de estas conclusiones es doble: por un lado, al apoyarse en indicadores complejos, describen con mayor precisión la situación de bienestar o desarrollo humano; por otro, al establecer comparativas y variaciones en el tiempo, permiten identificar posiciones respecto a nuestro entorno nacional, así como tendencias en la evolución de las situaciones. Murcia parte de una situación desfavorable y en el *Índice de Desarrollo de Género* su tendencia es regresiva. Por tanto, todos los datos aportados a continuación sobre educación, empleo, renta, salud, etc., de las mujeres murcianas, hay que considerarlos estrechamente relacionados entre sí, pues entre todos perfilan la situación del *potencial humano femenino de la Región* y nos muestran en mosaico la presente realidad de la discriminación de las mujeres.

3. POBLACIÓN

Los datos del Padrón Municipal de la Región de Murcia (Ecodata) reflejan una evolución ascendente de la población de 2003 a 2005, con un porcentaje mayor de hombres que de mujeres. Esta circunstancia se debe en gran medida al incremento de la población extranjera, mayoritariamente masculina.

Tabla 1. Población total y población extranjera, número de hombres y mujeres en la Región de Murcia (2003-2005)

Total población Reg. de Murcia	2003	2005	Población extranjera Reg. de Murcia	2003	2005
Ambos sexos	1.269.230	1.335.792	Ambos sexos	113.912	165.016
Hombres	639.795	677.049	Hombres	70.100	99.345
Mujeres	629.435	658.743	Mujeres	43.812	65.671

Fuente: Padrón Municipal de la Región de Murcia

¹ El estudio apunta que este empeoramiento hay que relacionarlo con el dinamismo demográfico de Murcia: si el PIB *per capita* está estabilizado pero crece la población, la capacidad de gasto hay que repartirla entre más habitantes y baja el indicador. Pero en Murcia la tasa de crecimiento demográfico y la del PIB han aumentado en igual proporción, así que dicho argumento no explica el atraso relativo de Murcia, que tiene que ver más bien con las precarias condiciones sociolaborales y las deficientes políticas públicas de la Región. Sobre este punto, véase los capítulos 2, 3, 7 y 10 del presente Informe.

4. EMPLEO

En relación a las tres variables fundamentales relativas al trabajo —tasa de actividad, de empleo y de paro—, los datos de la Encuesta de Población Activa (INE) muestran *una gran segregación entre hombres y mujeres y una situación discriminatoria para ellas*.

Tabla 2. Tasas de actividad, empleo y paro, de hombres y mujeres en la Región de Murcia (2003-2006)

REGIÓN de MURCIA	Tasa de actividad (% población empleada + en paro)			Tasa de empleo (%)			Tasa de paro (%)		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
16-64 años									
I trimestre 2003	67.8	82.4	52.6	49.6	64.0	35.4	11.9	8.9	16.9
I trimestre 2006	70.2	83.0	56.5	54.1	67.6	40.5	7.7	5.3	11.6

Fuente: Encuesta de Población Activa del INE

La *tasa de actividad femenina* es del 56,5%, frente al 83% de la masculina (brecha de 26,5 puntos, que reduce algo la de 29,8 del I trimestre de 2003). La *tasa de empleo femenino* es de 40,5%, frente al 67,6% del empleo masculino. Por último, la *tasa de paro* ha bajado sensiblemente en los tres últimos años, pero sigue duplicando a la del colectivo masculino. La *tasa de paro femenino* es del 11,6%, más del doble que la masculina (5,3%). La evolución de estas tres variables, según datos de la Encuesta de Población Activa (INE), también refleja una segregación continuada entre hombres y mujeres en el terreno laboral desde 1996 hasta 2004².

Si atendemos a los *inactivos* contabilizados en la Encuesta de Población Activa, vemos que en la Región había, en el I trimestre de 2003, 140.700 personas dedicadas a *labores del hogar*, de las que prácticamente la totalidad son mujeres. Esta cifra ha subido hasta 155.300 en el I trimestre de 2006.

Por otra parte, *los niveles de empleo femenino presentan edades más jóvenes que los hombres*, si bien ha habido una evolución notable de 2003 a 2006, en el sentido de que las mujeres de la Región han retrasado su incorporación al trabajo, bien sea por interés en alargar su formación, o por dificultad de incorporarse al mercado laboral. Es significativo al respecto el descenso de la tasa de ocupación entre las mujeres de 16-19 años.

Tabla 3. Tasas de ocupación de hombres y mujeres por grupos de edad en la Región de Murcia (2003-2006)

Tasa ocupación % REGIÓN DE MURCIA	Hombres menores de 25	Hombres mayores de 25	Hombres 16-19 años	Mujeres menores de 25	Mujeres mayores de 25	Mujeres 16-19 años
I trimestre 2003	48.7	67.3	28.2	37.2	35.0	19.9
I trimestre 2006	53.9	70.1	25.4	32.6	41.8	9.4

Fuente: Encuesta de Población Activa del INE

2 Lola Frutos Balibrea (Profesora Titular de Sociología de la Universidad de Murcia): *Relación de las mujeres de la Región de Murcia con la actividad económica y los niveles educativos*. Trabajo disponible en www.forociudadano.org para consulta de datos de este informe referidos a empleo y educación.

El empleo femenino se concentra en el sector servicios. En el I trimestre de 2006, los servicios representan un 79,4% del empleo femenino, frente al 43,88% del masculino.

Otro indicador, que pone en evidencia la segregación y discriminación de las mujeres en el mercado de trabajo y produce importantes consecuencias sociales y económicas para el colectivo femenino, es el *diferente salario percibido*. La Encuesta de Estructura Salarial³ nos aporta las *diferencias salariales* percibidas por mujeres y hombres según los distintos grupos ocupacionales. En el cuadro siguiente comprobamos la tasa de variación producida entre 1995 y 2002 para cada sexo. La variación es favorable a los hombres en casi todos los grupos, salvo en aquellos correspondientes a los niveles profesionales del primer ciclo universitario, y algunos grupos relacionados con trabajos tradicionalmente femeninos. Es reseñable la gran brecha existente entre hombres y mujeres en las categorías más elevadas (directivos y profesionales), así como su tendencia a incrementarse: si en 1995 la diferencia a favor de la ganancia de los hombres era de 10.241, en 2002 ha subido a 24.038. Esta situación no se corresponde con los niveles educativos alcanzados por las mujeres, como veremos más adelante.

Tabla 4. Ganancia media anual por sexo y grupo de actividad (1995-2002)

Ganancia media anual por sexo y grupos principales de actividad	1995		2002	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
A. Dirección AAPP y empresas	30.170,81	19.929,56	47.770,41	23.732,96
D. Profesionales (universit. 2º y 3er. ciclo)	23.585,52	17.762,31	32.497,02	22.460,81
D. Profesionales (universit. 1er ciclo)	23.652,23	13.207,84	25.047,68	20.679,16
F. Técnicos y profesionales de apoyo	19.864,05	16.031,40	23.917,13	16.985,20
G. Empleados de tipo administrativo	15.498,30	10.646,33	19.686,83	12.799,31
H. Servicio restauración y personales	8.132,90	6.683,25	12.281,57	12.567,95
K. Dependientes de comercio y asimilados	13.617,13	8.990,54	15.866,49	10.968,11
P. Trab. cualificado artes gráficas, textil...	11.261,76	8.538,58	14.069,36	11.838,79
Q. Operadores instalaciones industriales	13.111,08	7.765,08	15.904,60	11.468,38
S. Trab.no cualif. servicios (exc. transportes)	16.357,75	8.347,46	13.103,82	6.864,93
T. Peones agric., pesca, constr., ind. man.	7.313,12	3.838,66	12.015,39	9.568,65
Todas las ocupaciones	13.786,02	7.792,72	18.269,18	13.404,96

Fuente: Encuesta de Estructura Salarial

5. EDUCACIÓN Y PROFESIÓN

Si atendemos a la *correspondencia entre nivel educativo y categoría ocupacional*, podemos afirmar que se produce “*sobreeducación*” o “*subempleo*” entre las mujeres murcianas, es decir, ocupan puestos de menor categoría con relación a su nivel de estudios.

3 Realizada armonizadamente en Europa en 1995 y 2002 (a partir de esa fecha se hará con periodicidad cuatrienal). Consideramos interesante incluir estos datos, aunque estén atrasados respecto al período analizado en el presente Informe.

— Según los datos del Censo de 2001⁴, las mujeres con *ocupaciones directivas* están representadas por un 50,5% de universitarias, un 43,5% con estudios de segundo grado y un 6% con estudios primarios. Las mujeres ocupadas en estas categorías tienen un nivel académico más elevado que los varones, fenómeno que también ocurre en España.

— En el caso de las ocupaciones de *técnicos y profesionales*, el porcentaje de mujeres universitarias es aún mayor (68%). Tanto en la Región de Murcia como en España, el nivel académico de las mujeres técnicas y profesionales es más alto que el de los varones, lo que podría indicar que a ellas se les exige más.

— La categoría de *empleado administrativo* cuenta con un 69,6% de mujeres con estudios de segundo grado, un 6,6% con estudios primarios o inferiores y nada menos que un 23,8% con estudios universitarios. Esta “sobreeducación” se produce más entre las mujeres que entre los varones en los dos ámbitos geográficos.

— Como trabajadores de *cualificación media* tenemos un 69,3% de mujeres de la Región con estudios de segundo grado, un 25,4% con estudios primarios e inferiores y un 5,3% con estudios de primer grado. También en los dos ámbitos geográficos las mujeres con estudios de segundo grado están más representadas que los varones.

— Por último, la ocupación de *trabajador no cualificado* concentra un 45% de mujeres murcianas con estudios de primer grado e inferior, un 52,4% con estudios de segundo grado y sólo un 2,4% cuenta con estudios universitarios. El nivel educativo de estudios primarios tiene un menor peso en las mujeres que en los varones en los dos ámbitos geográficos.

La Encuesta de Población Activa (INE), IV trimestre 2005, referida a la *población de 16 y más años según el nivel de estudios terminados*, indica que el 69,29% de los analfabetos de Murcia son mujeres, así como el 54,87% de quienes tienen estudios primarios, el 46,55% de quienes han cursado la primera etapa de educación secundaria y el 50,19% de quienes han realizado la segunda etapa de educación secundaria. En cuanto a la formación e inserción laboral, nos encontramos con el 58,73% de mujeres con el título de la segunda etapa de secundaria. Las mujeres con título superior (licenciatura o similar) constituyen el 50,26%, mientras que con el Doctorado representan un 34,47%.

6. LAS MUJERES Y LA SALUD⁵

En el ámbito de la salud de las mujeres tenemos datos referidos a circunstancias biológicas, como el cáncer de útero o de mama, pero *faltan otros datos que permitan analizar la salud de las mujeres desde el punto de vista sociológico*, es decir, las repercusiones que para nuestra salud tiene el hecho de ser mujer y desempeñar ciertos roles en la sociedad.

Son tres los aspectos que habría que tener en cuenta:

1) La incidencia en la salud de las mujeres de las condiciones concretas del modelo socioeconómico actual. Hay que señalar especialmente la precariedad laboral entre las mujeres jóvenes o la indefensión de muchas mujeres inmigrantes.

⁴ Aunque los Censos de Población se realizan cada diez años y el último está referido al 1 de noviembre de 2001, tienen la ventaja de que incluyen datos brutos no muestrales, lo que no ocurre en la Encuesta de Población Activa. Por eso consideramos interesante incluir este análisis en el presente *Informe 2006*.

⁵ Este apartado relativo a la situación de salud de las mujeres en la Región de Murcia ha sido elaborado a partir de las aportaciones de Elvira Ramos, profesora de la Universidad de Murcia y autora del libro *La salud en la mujer, hacia la igualdad de género en salud*.

2) La especial relevancia que tienen las necesidades de las mujeres en la configuración de los Servicios de Salud. En la Región de Murcia se recortan gastos y prestaciones públicas en áreas especialmente sensibles para las mujeres (adolescencia, embarazo y parto, envejecimiento), mientras se favorece la privatización de estos servicios.

3) La orientación ideológica familiarista en la configuración de los servicios de planificación reproductiva, atención a dependientes, etc., que perjudica el desarrollo de los derechos individuales de las mujeres.

6.1. Problemas de salud alrededor de la atención materno-infantil

Los principales problemas que encontramos en la salud de las embarazadas se derivan de la concepción androcéntrica de la maternidad que nos impone el patriarcado.

La atención a la embarazada ha pasado de ser realizada por matronas y obstetras (hasta el 2003) a recaer sobre los profesionales de Atención Primaria de Salud. Este cambio se ha efectuado con coste cero y su resultado ha sido la saturación de los servicios y el empeoramiento de su calidad. De momento, podemos adelantar que en algunas comarcas se está produciendo un *incremento de la mortalidad perinatal*, como consecuencia de esta medida.

Otra distorsión que se ha producido tiene que ver con *la determinación de la amniocentesis*. En lugar de ubicarse en los primeros momentos del embarazo, se ha retrasado, lo que provoca el recurso a la medicina privada para salir de dudas a tiempo y tomar las decisiones oportunas en el plazo adecuado.

En la Región de Murcia, de momento no se da la importancia adecuada al desarrollo de las *nuevas tecnologías reproductivas*. De hecho, la cobertura de estos servicios la realiza el sector privado.

6.2. Efectos de la educación sexista en la salud infanto-juvenil

La educación sexista genera problemas de salud en las niñas, tanto en la infancia como en la adolescencia. Los estereotipos estéticos que transmiten los medios de comunicación inciden en las *patologías relacionadas con los trastornos de la alimentación*: más de 6.000 chicas afectadas por anorexia y bulimia en la Región, y una creciente tasa de *depresión* en estas edades.

La conducta sexual de la juventud sigue sin tener la necesaria atención social y sanitaria por parte de la administración pública. El *alto índice de embarazos no deseados* es la conse-

Tabla 5. Evolución de la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) desde 1999 hasta 2004 en la Región de Murcia

REGIÓN MURCIA	1999	2000	2001	2002	2003	2004
IVE nº absolutos	1.443,00	2.042,00	2.584,00	3.095,00	3.144,00	3.134,00
IVE tasa por 1000 mujeres	5,60	8,00	9,70	11,50	11,70	10,50
% IVE por nacidos	11,00	14,38	17,94	20,00	19,11	18,80
MEDIA NACIONAL						
IVE tasa por 1000 mujeres	6.50	7.10	7.70	8.50	8.80	8.90

Fuente: Centro Regional de Estadística, Consejería de Economía y elaboración propia.

cuencia. Continúa el tradicional patrón de asesoramiento por amigos y amigas, sin presencia de profesionales, lo que dificulta la toma de decisiones para solucionar los problemas que se les van planteando. No hay más que recordar que en los últimos diez años el número de interrupciones del embarazo se ha triplicado, como aparece en la tabla adjunta.

6.3. Efectos sobre la salud del trabajo productivo y reproductivo

Es evidente la repercusión que sobre la salud de las mujeres tiene la *doble jornada de trabajo laboral y doméstico*, que genera ansiedad, estrés y depresión. Las mujeres padecemos el doble que los hombres estas patologías, como lo confirman los estudios médicos.

Respecto al ámbito laboral, hay que destacar la incidencia negativa sobre la salud de las mujeres del *acoso en el trabajo, la economía sumergida y la precariedad laboral*, de alto índice en nuestra Región.

6.4. Efectos de la edad sobre la salud de las mujeres: las mayores

Las desigualdades de género en la vejez son evidentes. *Los mayores índices de pobreza están ligados al sexo y a la edad*. La mayor parte de las mujeres mayores vive con un salario por debajo del salario mínimo profesional, muy cercano al salario del umbral de la pobreza (sólo el 12% tiene una pensión contributiva). Los problemas de salud más frecuentes van ligados a trastornos de la alimentación, tanto cuantitativos (falta de nutrientes, vitaminas y minerales en la dieta) como cualitativos (el exceso de alimentos de menor coste lleva a obesidad, diabetes, etc.).

Las mujeres mayores con más recursos son utilizadas por la industria sanitaria como potentes consumidoras, de ahí los esfuerzos de la medicina androcéntrica por medicalizar esta etapa de la vida (terapia hormonal sustitutiva, cirugía estética, etc.).

6.5. Desigualdades de género en el acceso al sistema sanitario

La utilización que hacen las mujeres del sistema sanitario es paradójica: acuden más que los hombres, pero en muchos casos se trata de una visita delegada, pues suelen acudir para resolver los problemas de cuidado de las personas mayores a su cargo.

Sin embargo, por el papel de cuidadoras que ejercen en el seno familiar, cuando por razones de salud deben ser ingresadas en centros sanitarios, su estancia media es menor que la de los varones, pues son requeridas en sus casas a causa de la desestructuración del entorno familiar que se produce durante su ausencia.

7. VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

Artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (Naciones Unidas, 1994), en el que se define este tipo de violencia: “Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada”.

Esta definición nos permite entender que la “violencia de género” o “violencia contra las mujeres” es un concepto más amplio que el de “violencia de género en el ámbito afectivo, familiar y/o doméstico”, pues incluye la existencia de formas de violencia menos visibles que operan en un

orden simbólico. Es muy difícil ofrecer datos precisos de todas las situaciones de violencia contra las mujeres y conocer con exactitud su incidencia, ya que estas otras formas de violencia no están tipificadas como delitos, no producen lesiones físicas graves y no existen en las estadísticas.

Las violencias contra las mujeres se producen en diversos contextos, unos más cotidianos y otros menos: en la imagen social del cuerpo de las mujeres, en el lenguaje que utilizamos, en el trabajo, en la calle, en las violaciones sistemáticas de mujeres en las guerras, en el tráfico de mujeres, en el ámbito familiar, afectivo y doméstico... Es importante no olvidar que todas ellas están estrechamente relacionadas con la desigualdad entre mujeres y hombres; por ello, lograr una sociedad más igualitaria desde una perspectiva de género, supone eliminar la violencia contra las mujeres como componente estructural de nuestro sistema patriarcal.

La *Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género* ha supuesto la creación de *juzgados especializados en violencia de género* en todas las Comunidades Autónomas. En la Región de Murcia, existe uno desde junio de 2005, además de los juzgados que compaginan esta competencia con sus funciones habituales como juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción.

Es importante destacar la inexistencia de datos sobre violencia de género del Consejo General del Poder Judicial. Los datos que ofrecemos a continuación han sido extraídos del Ministerio del Interior, a través del Instituto de la Mujer de Madrid.

Tabla 6. Delitos de abuso, acoso y agresión sexual. Denuncias por malos tratos producidos por parejas o exparejas. Región de Murcia

	Año 2005	Hasta marzo 2006
Delitos conocidos de abuso, acoso y agresión sexual	290	53
Denuncias por malos tratos producidos por parejas o exparejas (2005)	2.621	595
Mujeres muertas a manos de sus parejas o exparejas (Región de Murcia)	2	
Mujeres muertas a manos de sus parejas o exparejas (Total nacional)	61	27

Fuente: Ministerio del Interior. Instituto de la Mujer de Madrid.

Nota: En los *delitos* se incluyen aquellos casos en los que el agresor es el cónyuge, excónyuge, compañero sentimental, excompañero sentimental, novio o exnovio. En las *denuncias* se incluyen datos absolutos: delitos + faltas.

En el periodo de 2004-2005, la Región de Murcia contaba con el *II Plan de Acciones contra la Violencia hacia las Mujeres*, que está en fase de evaluación (Instituto de la Mujer de la Región de Murcia). Por ahora no disponemos del *III Plan de Acciones contra la Violencia hacia las Mujeres*.

Desde el *Informe 2003* publicado por el Foro Ciudadano, poco ha cambiado en la Región de Murcia el panorama respecto a recursos ofrecidos a mujeres víctimas de violencia. Son los siguientes:

- Dispositivo de emergencia para mujeres maltratadas 112.
- Centro de emergencia (de corta estancia).
- Cuatro casas de acogida de titularidad municipal (estancia media).

- Piso tutelado (estancia recomendada de un año).
- Centro de acogida de Oblatas para mujeres en riesgo de exclusión.
- Piso de acogida para mujeres inmigrantes (ATIME y Dirección General de Inmigración, Voluntariado y otros Colectivos).
- Piso de acogida para mujeres inmigrantes (Columbares e IMRM).
- Casa de acogida para mujeres en riesgo de marginación social (Bemiram e IMRM).

Algunos de estos centros no son exclusivos para mujeres que han sufrido violencia por parte de sus parejas o exparejas, sino compartidos con mujeres en riesgo de exclusión, mujeres inmigrantes, etc., lo cual significa que se reduce el número de plazas y recursos. En algunos de estos centros quedan excluidas mujeres en situaciones de alcoholismo, drogadicción, cuadros psiquiátricos, discapacidad psíquica o física y/o prostitución, así como mujeres con menores a su cargo.

Tabla 7. Recursos del área de violencia de género del Instituto de la Mujer utilizados en el año 2005 en la Región de Murcia

REGIÓN DE MURCIA	2005
Dispositivo de Emergencia 112	3.708 llamadas recibidas. 2.292 mujeres atendidas
Centro de Emergencia	122 mujeres ingresadas y 119 menores
Casas de Acogida de Titularidad Municipal	24 mujeres y 37 menores.
Piso Tutelado	6 mujeres y 7 menores.

Fuente: Instituto de la Mujer.

Las secretarías de los juzgados y tribunales deben comunicar las órdenes de protección de las víctimas de violencia de género al “punto de coordinación” del Instituto de la Mujer. Se dispone de los siguientes datos:

Tabla 8. Órdenes de protección y sentencias judiciales en la Región de Murcia, años 2004 y 2005

REGIÓN DE MURCIA	2004	2005
Nº total de órdenes y sentencias	466	1.029
Nº de órdenes con medidas sociales	28	24

Fuente: Instituto de la Mujer.

Los recursos destinados a la asistencia, apoyo y protección de las mujeres que han sufrido malos tratos son insuficientes. Según los datos extraídos de la *Memoria de actuaciones contra la violencia doméstica* realizada por la Administración General del Estado, las CCAA y el Instituto de la Mujer (MTAS), los centros de asesoramiento y de información en la Región de Murcia han descendido desde 1998 (8 centros) hasta 2004 (4 centros), reduciéndose a más de la mitad el número de usuarias atendidas (1998: 4.960 mujeres y 2004: 2.362 mujeres). El número de usuarias por malos tratos en 1998 fue de 631 y en 2004 fueron 453. Apenas se ha incrementado, en este mismo periodo de tiempo, el número de plazas en centros de acogida para mujeres maltratadas (de 88 a 91), lo cual supone una mayor desproporción entre el número creciente de mujeres que denuncian esta situación y los recursos existentes.

Los recursos que existen para atender las situaciones de las mujeres que han interpuesto una denuncia (requisito imprescindible para acceder a ellos) son, pues, escasos, pero son inexistentes para aquellas mujeres que quieren encontrar apoyo institucional sin poner la denuncia. Con ello, dejamos de dar apoyo a muchas mujeres que lo necesitan.

8. LAS MUJERES INMIGRANTES

Según datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a 31 de diciembre de 2005, los extranjeros/as con tarjeta o autorización de residencia en vigor, en la Región de Murcia, eran 136.103, lo que representa un 4,96% en el mapa estatal. Según sexos, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia registra el porcentaje más bajo de mujeres (37,76%) frente al 45,67% de media nacional.

Las cifras que arroja la revisión del Padrón Municipal de 2005 del Instituto Nacional de Estadística difieren de las anteriores. Muestra que un 12,35% de la población que reside en la Región de Murcia es población extranjera, de la que un 39,79% es femenina.

Tabla 9. Número y porcentaje de extranjeros en la Región de Murcia en 2005, por nacionalidades y sexo

Nacionalidades no comunitarias más representativas	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres
Marruecos	33.613	11.168	75,06	24,94
Ecuador	30.826	24.798	55,42	44,58
Bolivia	3.867	3.677	51,26	48,74
Colombia	2.910	3.610	44,63	55,37

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Esta *menor presencia femenina entre los inmigrantes* se debe a varias causas. Cabe destacar que los contratos registrados de trabajadores/as extranjeros en nuestra Región son significativamente de carácter agrario (el 62,53% del total). Tradicionalmente, la demanda en este sector ha sido masculina, aunque en los últimos años la mujer ha ido incorporándose a empleos agrícolas, tanto en la recogida como en la manipulación de alimentos. El otro sector laboral donde las mujeres extranjeras se emplean es el servicio doméstico, cuidado de personas y tareas de limpieza.

Las cuestiones de género siempre entrañan desigualdades. En el ámbito de la inmigración, al hecho de ser mujer se añade el tener otra nacionalidad, residir en un país diferente al propio, en ocasiones con lengua distinta o con otra religión... Estas diferencias suelen traducirse en vulnerabilidades que padecen las mujeres.

Como hemos señalado más arriba, uno de los sectores laborales en los que se emplean las mujeres inmigrantes es el *servicio doméstico*. La precariedad en este ámbito de trabajo es importante, sobre todo en el caso de las empleadas internas (normalmente recién llegadas), que soportan jornadas laborales interminables, bajos salarios y habitabilidad reducida (en ocasiones comparten dormitorio con los/as enfermos o niños/as que cuidan). Las condiciones de invisibilidad se disparan, ya que en ocasiones dependen de un trabajo de carácter irregular, con menor reconocimiento económico y social al tratarse de tareas de cuidadora.

Según un estudio presentado en abril de 2006 por el Instituto de la Mujer, más de un millón de trabajadoras sufrieron *acoso sexual* en España durante el año pasado. *Las víctimas más*

vulnerables son las trabajadoras inmigrantes extracomunitarias. La Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Murcia ha actuado de oficio ante la noticia de un posible delito. El 10 de enero de 2006, el sindicato UGT hace pública la situación de acoso sexual que sufren mujeres inmigrantes por parte de cuatro empresas (una agrícola y tres de trabajo temporal). El caso fue denunciado ante la Delegación del Gobierno, ante el Equipo de Atención al Inmigrante de Torre Pacheco y en la Comisaría de la Policía Nacional de Cartagena. En la actualidad, se han ido sumando denuncias y, según nuestras fuentes, más de 20 mujeres se habrían decidido a denunciar el chantaje sexual que sufrían a cambio de mantener su trabajo. La respuesta del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia no tardó, pero quizás no con el apoyo que esperamos de nuestras instituciones: se concreta en las subvenciones que este órgano adjudica a los sindicatos y a la existencia del 112 (dispositivo de emergencia 24 horas para la atención de mujeres maltratadas). Según el Instituto de la Mujer, estas dos herramientas serían suficientes, lo demás correspondería a la Delegación del Gobierno.

Por último, es interesante resaltar que desde el *Plan para la Integración Social de los Inmigrantes (2002-2004)*, la Región de Murcia no cuenta con un nuevo documento que defina las políticas dirigidas a la población inmigrante de la Región. En este Plan se vincula a la mujer inmigrante únicamente al ámbito de la educación, cultura y servicios sociales, con una óptica reduccionista que omite las diversidades existentes entre ellas.

9. PROSTITUCIÓN

En la Región de Murcia la prostitución ha ganado en los últimos años presencia en el *debate político*, tanto por la existencia de diversas asociaciones vinculadas al campo de la prostitución, como por la visibilización en este contexto de las posiciones de los partidos políticos y sindicatos de ámbito estatal. Unas y otros reproducen a escala local un debate político sobre las posibles respuestas jurídicas que deben darse a la prostitución. Todas coinciden en la *lucha contra el tráfico de personas* y la prostitución forzada, ambos tipificados en el Código Penal como delitos. Las discrepancias se hallan en qué hacer con la prostitución que no está sujeta a estas condiciones de explotación. En la discusión se identifican cuatro posibles respuestas, de las que dos son las más relevantes: la *corriente legalista*, que solicita el reconocimiento legal de la prostitución como trabajo, por entender que se trata de una relación sociolaboral producto de una decisión autónoma, y la *corriente abolicionista*, que interpreta toda prostitución como una forma de explotación sobre las mujeres que, por tanto, ha de ser combatida.

Este debate se ha acentuado en los últimos años en la Región de Murcia. En 2003, la Escuela de Práctica Social y el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia convocaron a un grupo de asociaciones relacionadas con la prostitución con el fin de realizar un curso en la Universidad de Murcia sobre este tema. La actividad no se realizó, aunque dió lugar a la constitución de una Mesa de Trabajo Sexual y Prostitución para coordinar el debate y las acciones relacionadas con la prostitución.

En Murcia, están vinculadas al campo de la prostitución las siguientes *organizaciones*: *Asociación para la Cooperación con el Sur (ACSUR)-Las Segovia*, *Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención de la Mujer en Situación de Riesgo en la Región de Murcia (APRAMU)*, *Asociación para la Reinserción de la Mujer Prostituida (APRAMP)*, *Comité Antisida Región de Murcia (CASMU)*, *Comité de Apoyo a las Trabajadoras del Sexo (CATS)*, *Cruz Roja y Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor*.

10. LAS MUJERES EN LA POLÍTICA MURCIANA

10.1. Mujeres y democracia paritaria

El concepto de democracia paritaria se acuñó en la Cumbre Mundial *Mujeres en el Poder*, celebrada en Atenas en 1992, y se define como una *representación equilibrada de hombres y mujeres, de forma que ninguno de los dos sexos tenga una presencia mayor al 60% ni menor al 40%*. En dicha Cumbre se señaló que “la ausencia de las mujeres en los centros de representación política y de toma de decisiones, implica un déficit democrático incompatible con una verdadera democracia”. Urge, pues, mejorar nuestro sistema de representación política, incorporando a las mujeres.

La ausencia de las mujeres en los centros de toma de decisiones se ha traducido en la aplicación de políticas en las que domina la visión masculina como si fuera universal. Las situaciones respectivas de mujeres y hombres, como colectivos, son muy distintas y en general desfavorables a las primeras. El aumento de las mujeres en política, permitirá corregir progresivamente este déficit y apreciar que los problemas de las mujeres no son sólo de ellas sino del conjunto de la colectividad.

10.2. Mujeres y representación política. El sistema de cuotas

La *representación política* es uno de los ámbitos que más se resisten a la presencia significativa de mujeres. Un rápido vistazo a nuestros Gobiernos y Parlamentos nos permite comprobar cómo la desigualdad se hace patente en todos los terrenos: en los Gobiernos Autonómicos, la media de presencia de mujeres es de un 35,44%, y en el conjunto de los altos cargos de la Administración, con el Gobierno de la nación incluido, es de un 23,63%⁶. Las mujeres, además, son el 12,56% de quienes tienen las alcaldías de los ayuntamientos, y el 27,35% de las concejalías⁷. Si miramos a los Parlamentos, la situación mejora pero no es equilibrada, puesto que la media de todos los Parlamentos autonómicos es de un 37,69%, mientras que en el Parlamento nacional las mujeres representan un 36% en el Congreso de los Diputados y un 25% en el Senado.

La situación ha mejorado en los últimos años como consecuencia de la aplicación de *estrategias de acción positiva*. La evolución de la presencia de la mujer en el Parlamento español corrobora la eficacia de estas medidas. El porcentaje de mujeres en el Congreso de los Diputados permaneció estancado en el 6% durante cuatro legislaturas consecutivas, hasta que en las elecciones de 1989 el PSOE primero e IU después, introdujeron las cuotas de representación que se han revelado como un mecanismo eficaz para superar las limitaciones de acceso de las mujeres a los órganos de poder.

6 Ministros/as, Secretarios/as de Estado, Delegados/as de Gobierno. En total, 55 cargos, entre los cuales hay 13 mujeres. Fuente: *Mujeres y hombres en España 2006*.

7 Fuente: Instituto de la Mujer. *Mujeres en cifras*.

Tabla 10. Evolución del número y porcentaje de hombres y mujeres en el Congreso de los Diputados⁸

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	Total	Hombres (nº y %)		Mujeres (nº y %)	
LEGISLATURA CONSTITUYENTE (1977-1979)	350	330	94,29%	20	5,71%
I LEGISLATURA (1979-1982)	350	331	94,57%	19	5,43%
II LEGISLATURA (1982-1986)	350	333	95,14%	17	4,86%
III LEGISLATURA (1986-1989)	345	323	93,62%	22	6,38%
IV LEGISLATURA (1989-1993)	346	302	87,28%	44	12,72%
V LEGISLATURA (1993-1996)	350	294	84,00%	56	16,00%
VI LEGISLATURA (1996-2000)	348	273	78,45%	75	21,55%
VII LEGISLATURA (2000-2004)	350	251	71,71%	99	28,29%
VIII LEGISLATURA (2004-2008)	350	224	64,00%	126	36,00%

Fuente: Julia Sevilla.

10.3. Mujeres y representación política en la Región de Murcia

Aunque la situación ha mejorado con respecto a otras legislaturas, el análisis de los datos refleja *un importante déficit de representación femenina en el Parlamento Regional de Murcia*, que se sitúa en el 28,9%, 7,1 puntos por debajo del Congreso de los Diputados y 8,79 puntos por debajo de la media del conjunto de los parlamentos autonómicos (37,69%), ocupando nuestra comunidad *el último puesto en cuanto a índice de representación femenina del conjunto de los parlamentos autonómicos*.

Tabla 11. Número y porcentaje de hombres y mujeres en la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

ASAMBLEA REGIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA					
	Total	Hombres (nº y %)		Mujeres(nº y %)	
IV Legislatura (1995-1999)	45	37	82,2%	8	17,8%
V Legislatura (1999-2003)		37	82,2%	8	17,8%
VI Legislatura (2003-2007)		32	71,1%	13	28,9%

Fuente: Julia Sevilla.

⁸ Los datos de las tablas 10 a 13 han sido obtenidos de Julia Sevilla: "El sufragio femenino", en *Hombres y mujeres en política: La democracia por perfeccionarla*, en www.democraciapartitaria.com/IMG/pdf/datos_julia_sevilla.pdf (último acceso: 11-06-2006). Los datos referentes a los parlamentos gallego y vasco se han obtenido de las páginas web de esos parlamentos.

Tabla 12. Número y porcentaje de hombres y mujeres en la Asamblea Regional de la Región de Murcia por partidos

ASAMBLEA REGIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA					
VI Legislatura (2003-2007)					
	Total	Hombres (nº y %)		Mujeres (nº y %)	
Partido Popular	28	20	71,4%	8	28,60%
PSRM-PSOE	16	11	68,8%	5	31,25%
Izquierda Unida-RM (GM)	1	1	100%	0	0%
TOTAL	45	32	71,1%	13	28,9%

Fuente: Julia Sevilla.

En otras instituciones y organismos ocurre lo mismo. De un total de once consejerías en el Gobierno de la Región, ocho las ocupan hombres y tan solo tres (Economía y Hacienda, Sanidad y Trabajo y Política Social) mujeres, con lo que el porcentaje es similar al del Parlamento Regional (27,27%) y de nuevo queda por debajo de la media española, un 35,44%⁹. A la cabeza,

Tabla 13. Número y porcentaje de mujeres en los Parlamentos Autonómicos

PARLAMENTOS AUTONÓMICOS. Legislatura actual				
Comunidad Autónoma	Total	Mujeres (nº y %)		Hombres
ANDALUCÍA	109	43	39,5%	66
ARAGÓN	67	22	32,8%	45
ASTURIAS	45	14	31,1%	31
ISLAS BALEARES	59	21	35,6%	38
CANARIAS	60	23	38,3%	37
CANTABRIA	39	16	41,0%	23
CASTILLA-LA MANCHA	47	25	53,2%	22
CASTILLA LEÓN	82	30	36,6%	52
CATALUÑA	135	42	31,1%	93
EXTREMADURA	65	25	38,5%	40
GALICIA	75	23	30,66%	52
MADRID	111	42	37,8%	69
MURCIA	45	13	28,9%	32
NAVARRA	50	17	34,0%	33
LA RIOJA	33	13	39,4%	20
C. VALENCIANA	89	38	42,7%	51
PAÍS VASCO	75	40	53,33%	35
TOTAL	1186	447	37,69%	739

Fuente: Julia Sevilla.

9 Fuente: Instituto de la Mujer.

con un 57% de consejeras, están Andalucía y Ceuta, la primera socialista y la segunda del PP. Dos Gobiernos autónomos son genuinamente paritarios: Castilla-La Mancha y Galicia. El País Vasco, con un 41,6%, cuenta con una Ley de Igualdad en la que se impone que ambos sexos estén representados al menos en un 40% en su Gobierno. El Gobierno menos igualitario es el navarro, con sólo una consejera entre 11.

10.4. Mujeres y Administración local

En la *política municipal*, de los 45 municipios de la Región sólo hay 4 dirigidos por mujeres: Lorquí (PSOE), Cartagena, Fuente Álamo y Pliego (PP), con un porcentaje de 8,89%, siendo la media nacional del 12,56% de *alcaldesas*, lo que hace que nuestra Región ocupe uno de los puestos de cola, teniendo detrás tan solo a Cantabria y Galicia.¹⁰

En cuanto al número total de *concejalas*, estos son los datos de los ayuntamientos de nuestra comunidad. Los resultados globales son en este caso superiores a la media nacional que está en 25,53% de representación femenina.

Tabla 14. Número y porcentaje de mujeres concejales en los ayuntamientos de la Región de Murcia

AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA				
	Total	Mujeres (nº y %)		Hombres
ABANILLA	13	3	23,07%	10
ABARÁN	17	8	47,05%	9
ÁGUILAS	21	8	38,09%	13
ALBUDEITE	9	1	11,11%	8
ALCANTARILLA	21	9	42,85%	12
ALCÁZARES, LOS	13	3	23,07%	10
ALEDO	9	3	33,33%	6
ALGUAZAS	13	5	38,46%	8
ALHAMA DE MURCIA	17	6	35,29%	11
ARCHENA	17	7	41,17%	10
BENIEL	13	3	23,07%	10
BLANCA	13	6	46,15%	7
BULLAS	17	5	29,41%	12
CALASPARRA	13	5	38,46%	8
CAMPOS DEL RÍO	11	4	36,36%	7
CARAVACA	21	7	33,33%	14
CARTAGENA	27	9	33,33%	18
CEHEGÍN	17	6	35,29%	11

10 Fuente: Instituto de la Mujer. *Mujeres en Cifras*.

CEUTÍ	13	6	46,15%	7
CIEZA	21	8	38,09%	13
FORTUNA	13	1	7,69%	12
FUENTE ÁLAMO	17	10	58,82%	7
JUMILLA	21	8	38,09%	13
LIBRILLA	11	3	27,27%	8
LORCA	25	6	24,0%	19
LORQUÍ	13	6	46,15%	7
MAZARRÓN	21	7	33,33%	14
MOLINA DE SEGURA	21	8	38,09%	13
MORATALLA	12	3	25,0%	9
MULA	17	4	23,52%	13
MURCIA	29	10	34,48%	19
OJÓS	7	3	42,85%	4
PLIEGO	11	4	36,36%	7
PUERTO LUMBRERAS	17	8	46,15%	9
RICOTE	8	2	25,0%	6
SAN JAVIER	21	9	42,85%	12
S. PEDRO D. PINATAR	17	7	41,17%	10
SANTOMERA	17	6	35,29%	11
TORRE PACHECO	21	6	28,57%	15
TORRES DE COTILLAS	17	8	46,15%	9
TOTANA	21	6	28,57%	15
ULEA	7	3	42,85%	4
UNIÓN (LA)	17	6	35,29%	11
VILLANUEVA	9	1	11,11%	8
YECLA	21	7	33,33%	14
TOTAL	727	254	35,90%	473

Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en: <http://canales.laverdad.es/servicios/quienesquien/ayuntamientos.html>

11. CONCLUSIONES

De todos los datos aquí detallados se pueden extraer las siguientes conclusiones:

1. En la Región de Murcia, la formación de las mujeres es mayor que la de los varones. Sin embargo, ocupan puestos de menor categoría profesional con relación a su nivel de estudios y sufren en mayor medida la precariedad laboral y el desempleo.

2. La orientación familiarista de las políticas públicas perjudica el desarrollo de los derechos individuales de las mujeres.

3. La conducta sexual de la juventud no recibe la atención social y sanitaria precisa por parte de la administración pública, y la educación sexista genera problemas de salud en las niñas. Un ejemplo claro es el aumento de los trastornos alimenticios.

4. Las mujeres padecen el doble que los hombres patologías como ansiedad, estrés, depresión, etc., debido a la doble jornada, y son las mujeres mayores las que padecen los más altos índices de pobreza.

5. Los recursos destinados a la asistencia, apoyo y protección de las mujeres que han sufrido violencia de género son insuficientes y no se han incrementado en los últimos años; el resultado es que muchas mujeres que necesitan apoyo no lo encuentran.

6. La Región de Murcia no tiene una nueva estrategia oficial que tenga en cuenta el continuo aumento de la población inmigrante y defina políticas específicas dirigidas a las mujeres de este sector de la población.

7. Del análisis de los datos de representación en la Asamblea Regional de Murcia y en sus ayuntamientos se sigue la subrepresentación de las mujeres en el ámbito social y político. En concreto, la Asamblea refleja un importante déficit de representación femenina que se sitúa en el 28,9%, 7,1 puntos por debajo del Congreso de los Diputados y 8,79 puntos por debajo de la media del conjunto de los parlamentos autonómicos (37,69%), ocupando nuestra comunidad el último puesto en cuanto a índice de representación femenina del conjunto de los parlamentos autonómicos.

A partir de todo lo expuesto, podemos afirmar que la realidad de las mujeres en la Región de Murcia dista mucho de la consecución de los objetivos de igualdad y que la tendencia es incluso regresiva en algunos aspectos. Las instituciones públicas de la Región, salvo en sus discursos, apenas consideran la relevancia de la eliminación de obstáculos y promoción de acciones positivas y medidas legales para las mujeres. Esto nos hace pensar que el anuncio del anteproyecto de *Ley de Igualdad*, realizado a principios de marzo de 2006, no fue más que un reclamo publicitario de cara a la celebración del 8 de marzo, o un intento de neutralizar el efecto del anteproyecto de *Ley de Igualdad* del Gobierno central que, a diferencia del texto regional, se encuentra en proceso de discusión con las organizaciones sociales, sindicales y feministas.

Para terminar, creemos fundamental señalar la importancia de la eliminación de la desigualdad social entre mujeres y hombres, porque sólo esa eliminación posibilitará las transformaciones sociales necesarias para el desarrollo armónico y sostenible de la Región. Este debe ser un objetivo fundamental de toda sociedad democráticamente de avanzada.